

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA**

RESOLUCIÓN NACIONAL

R2021075643

8 junio de 2021

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA Vigencia fiscal 2021.

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 16) del artículo 4 de la Resolución Nacional 795 de 2017 y el Manual Específico de funciones y de competencias laborales vigente,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el literal i), del artículo 26, de la Ley 842 de 2003 el COPNIA dentro de sus funciones, de aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, y el de los Consejos Regionales o Seccionales. Del mismo modo y de conformidad con el artículo 49 y en especial con lo establecido en el artículo 51 del Estatuto Presupuestal para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, adoptado mediante Resolución 105 del 2019, el Director General tiene la delegación para aprobar los traslados presupuestales entre las cuentas de Gastos de Personal financiados con recursos propios.

Que la autonomía asignada legalmente al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA en la aprobación y ejecución de su presupuesto es consistente con su naturaleza jurídica de entidad pública especial (sui generis) e independiente, en la medida en que para ejercer sus cometidos estatales no recibe ningún recurso del Presupuesto General de la Nación, ni hace parte del sistema presupuestal general de la Nación.

Que el valor de la apropiación del presupuesto de gastos y rentas para la vigencia fiscal 2021 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, aprobado con Resolución R2020047207 del 4 de diciembre de 2020 (Artículo 31 de Resolución 105 del 2019 del Estatuto de Presupuesto), asciende a la suma de diecinueve mil ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$19.088.475.856) m/cte.

Que el valor de la apropiación del presupuesto de gastos de personal para la vigencia fiscal 2021 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, asciende a la suma de trece mil trescientos ochenta y seis millones setecientos cuarenta y un mil setecientos noventa y cuatro pesos (\$13.386.741.794) m/cte.

Que en los gastos por concepto de Auxilio de Transporte en la nómina de la Planta Global para la base salarial utilizada para asignar este beneficio contemplaba únicamente dos cargos. No obstante, con el aumento del salario mínimo legal para el año 2021 el cubrimiento se extiende a cuatro cargos, por lo que el cálculo inicial está por debajo de lo requerido y en este sentido la apropiación debe aumentarse en dos millones de pesos (\$2.000.000) m/cte.

Que para la vigencia 2021 y por diferentes necesidades expuestas de servicio de las dependencias (Registro, Gestión Humana, Administrativa, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Control Interno, Seccional Cundinamarca, Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, Subdirección Jurídica y Subdirección Administrativa y Financiera) asociadas a actividades administrativas, de planeación y de organización y gestión documental, aumento la carga de trabajo y la ejecución de actividades para la descongestión de procesos ético-profesionales, además de atender el cumplimiento de las metas, los planes de acción institucionales y los planes de trabajo, es necesario realizar la vinculación de personal supernumerario en cargos de nivel Técnico y Profesional adicional al personal supernumerario presupuestado para la actual vigencia y se requiere una apropiación total de quinientos millones de pesos (\$500.000.000) m/cte., distribuida así:

CUENTAS DE NÓMINA	VALOR
Sueldo básico	270.000.000
Subsidio de alimentación	3.000.000
Auxilio de transporte	4.000.000
Prima de servicio	12.000.000
Bonificación por servicios prestados	13.500.000
Prima de navidad	11.500.000
Prima de vacaciones	18.000.000
Pensiones.	50.000.000
Salud.	40.000.000
Aportes de cesantías	20.000.000
Cajas de compensación familiar	18.000.000
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3.000.000
Aportes al ICBF	17.000.000
Aportes al SENA	9.000.000
Bonificación especial de recreación	3.000.000
Indemnización por vacaciones	8.000.000

Que Los recursos provendrán de los saldos disponibles de apropiación presupuestal que se generaran en desarrollo de la ejecución del presupuesto de los gastos de la nómina de la planta global durante los meses que van de esta vigencia y de los saldos que se prevén se causaran durante la vigencia 2021, específicamente de la cuentas de aporte de cesantías de la planta global por dos millones de pesos (\$2.000.000) m/cte., y quinientos millones de pesos (\$500.000.000) m/cte., de la cuenta de sueldo básico, como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal 116 del 4 de junio de 2021, expedido por el profesional de Gestión del Área de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente CONTRACRÉDITO, en el presupuesto de gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2021 por la suma de quinientos dos millones de pesos (\$502.000.000) m/cte., de acuerdo con:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021		502.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		502.000.000
01	GASTOS DE PERSONAL	502.000.000
0101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	502.000.000
010101	SALARIO	500.000.000

010101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	500.000.000
010101001001	SUELDO BÁSICO	500.000.000
010102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2.000.000
010102003	APORTES DE CESANTÍAS	2.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente CRÉDITO, en el presupuesto de gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2021 por la suma de quinientos dos millones de pesos (\$502.000.000) m/cte., de acuerdo con:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021		502.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		502.000.000
01	GASTOS DE PERSONAL	502.000.000
0101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.000.000
010101	SALARIO	2.000.000
010101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	2.000.000
010101001005	AUXILIO DE TRANSPORTE	2.000.000
0102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	500.000.000
010201	SALARIO	332.000.000
010201001	FACTORES SALARIALES COMUNES	332.000.000
010201001001	SUELDO BÁSICO	270.000.000
010201001004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	3.000.000
010201001005	AUXILIO DE TRANSPORTE	4.000.000
010201001006	PRIMA DE SERVICIO	12.000.000
010201001007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	13.500.000
010201001009	PRIMA DE NAVIDAD	11.500.000
010201001010	PRIMA DE VACACIONES	18.000.000
010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	157.000.000
010202001	PENSIONES	50.000.000
010202002	SALUD	40.000.000
010202003	APORTES DE CESANTÍAS	20.000.000
010202004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	18.000.000
010202005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	3.000.000
010202006	APORTES AL ICBF	17.000.000
010202007	APORTES AL SENA	9.000.000
010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	11.000.000
010203001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	11.000.000
010203001002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	8.000.000
010203001003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	3.000.000

ARTICULO TERCERO: Realizar la modificación en los planes e instrumentos y herramientas inherentes a la presente modificación presupuestal.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de junio (6) del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez
Director General

Revisó Maricela Oyola Martínez – Subdirectora Administrativa y Financiera
Proyectó: Fredy Hernán Pedraza Pardo-Profesional de gestión del Área de Presupuesto

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a: <https://atencionalciudadano.copnia.gov.co/Pages/Index.aspx> Agregue los siguientes datos R2021075643 y 18ff